COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las catorce horas veinte minutos del día veinte de septiembre de dos mil veintiuno.

Luego de haber recibido la solicitud de información número 38/2021, presentada por parte del ciudadano [redacted] en la cual requiere la información siguiente: base de datos de empresas inscritas en CONAMYPE como proveedoras del Programa Paquetes de Útiles Escolares con Centros Educativos públicos, a nivel nacional, en el rubro de útiles escolares, conteniendo teléfono, dirección y correo electrónico; datos que según el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, requieren el consentimiento de su titular para su difusión o entrega, por tratarse de datos personales; por lo que habiéndose requerido el consentimiento expreso y libre a las personas propietarias de los mismos, se comparte la información únicamente de quienes proporcionaron la autorización para tal efecto, conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 42 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública,

RESUELVE:

a) Entréguese la información solicitada.

b) Notifíquese al solicitante a través del medio señalado para tal efecto.

Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.